

División de Selección

Madrid, 10 de noviembre de 2022

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE EXPERTO EN PATRIMONIO ARTÍSTICO

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 10 de noviembre de 2020
Anuncio 2020A32, de 10 de noviembre

Baremación y criterios de la fase de valoración final de méritos

El tribunal en su sesión del 7 de noviembre de 2022 ha adoptado los siguientes acuerdos:

BAREMACIÓN

La puntuación máxima de la valoración final de méritos será de 10 puntos y se compondrá de los siguientes méritos y ponderaciones:

<i>Mérito</i>	<i>Ponderación</i>
Formación	10%
Experiencia profesional	25%
Conocimientos	20%
Otro tipo de conocimientos	15%
Competencias profesionales	20%
Inglés oral	10%

CRITERIOS DE LA VALORACIÓN FINAL DE MÉRITOS

1. FORMACIÓN (10%):

La valoración del mérito formación se obtendrá sobre la base de la suma de la valoración de los dos apartados siguientes: titulación universitaria y formación especializada. La puntuación máxima del mérito de formación será de 10 puntos.

Se asignarán los puntos correspondientes según la siguiente escala:

• **Titulación Universitaria:**

	Máximo 6 puntos ⁽¹⁾
Licenciatura o Grado en materias muy relevantes para el puesto como: Historia del arte, u otras equivalentes o análogas a juicio del tribunal (5). Si se cuenta con una titulación de este apartado y una o más de las titulaciones relevantes (siguiente apartado), sumará como máximo un punto adicional (6).	5 - 6
Licenciatura o Grado, en materias relevantes para el puesto como: Bellas Artes, Conservación y Restauración, Arquitectura, Historia, Gestión cultural, Humanidades y estudios culturales, Derecho, u otras equivalentes o análogas a juicio del tribunal.	4
Grado o Licenciatura, en materias menos relevantes para el puesto como: Antropología, Comunicación, Filología, Filosofía u otras equivalentes o análogas a juicio del tribunal.	2

• **Formación especializada:**

	Máximo 4 puntos ⁽¹⁾
Doctorado o formación especializada (Master, Posgrado) con un mínimo de 60 créditos europeos o 500 horas lectivas o de un curso académico en materias relevantes para el puesto como: Arte contemporáneo, Arte Moderno, Museología, Museografía, Gestión Cultural, Gestión de exposiciones, u otras similares a juicio del tribunal.	4
Formación especializada (Master, Posgrado) con un mínimo de 60 créditos europeos o 500 horas lectivas o de un curso académico en materias menos relevantes para el puesto como: Restauración y conservación de obras de arte, Bellas Artes, Derecho Cultural, Contratación Pública, Gestión Documental, u otras similares a juicio del tribunal.	2
Otros cursos, con un mínimo 20 créditos europeos o 200 horas lectivas, en materias relevantes para el puesto a juicio del tribunal.	1

- (1) Se asignarán los puntos correspondientes según esta clasificación, teniendo esta puntuación el carácter de única, valorándose la más alta que se acredite con independencia del número de titulaciones valorables de que se disponga. Cada titulación será valorada en un único apartado.

Las titulaciones universitarias o formación especializada poco o nada relevantes para el puesto a juicio del tribunal no se valorarán.

Sólo se tendrán en cuenta a efectos de valoración aquellas titulaciones finalizadas a la fecha fin de admisión de solicitudes, el día **10 de noviembre de 2020**.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (25%):

Para la valoración de la experiencia profesional, se atenderá al desempeño de las funciones descritas en la base 1 y otras relacionadas, en museos o instituciones relevantes de arte moderno o contemporáneo, durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de fin de admisión de solicitudes, 10 de noviembre de 2020, clasificadas en los siguientes bloques:

Bloque 1:

- la gestión de colecciones de arte moderno o contemporáneo.
- la coordinación de exposiciones y publicaciones.
- la planificación, coordinación, seguimiento y supervisión de contratos de servicios artísticos de carácter público.

Bloque 2:

- la coordinación de actividades públicas de carácter artístico y producción/coordinación de contenidos artísticos web.
- la elaboración de documentación histórico – artística.

Para la valoración de la experiencia profesional se tendrá en cuenta:

- El grado de profundidad y de especialización de las funciones desempeñadas.
- El nivel de responsabilidad, autonomía y seguimiento asumido.
- La complejidad y diversidad de las tareas.
- El tipo de museos, instituciones artísticas y colecciones en los que ha tenido lugar la experiencia.

El tribunal valorará la experiencia profesional de manera global, contrastada en la entrevista, mediante la siguiente escala y se calificará con un máximo de 10 puntos:

<p>MUY ADECUADA</p> <p>Demuestra experiencia consolidada, profunda y directa en instituciones de carácter generalista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las funciones del bloque 1. - Gestionando e implantando proyectos de complejidad alta. - Actuando con un alto nivel de solvencia y autonomía. - Trabajando activa y directamente en cuestiones prácticas relacionadas con la implantación y desarrollo de los proyectos. <p>Además, demuestra experiencia notable en las funciones del bloque 2.</p> <p>Estas experiencias se han desempeñado con colecciones afines a la del Banco de España, en las que el arte español, o desarrollado en España, es central, pero que cuentan, asimismo, con fondos de carácter internacional relevantes, a juicio del tribunal.</p> <p>Se otorgará el nivel más alto de este rango (10) al aspirante que además de lo descrito anteriormente haya adquirido experiencia en instituciones cuyo patrimonio histórico-artístico sea equiparable en complejidad, diversidad y ámbito cronológico al del Banco de España.</p>	9 – 10 puntos
<p>ADECUADA</p> <p>Demuestra experiencia consolidada y directa en instituciones de carácter generalista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las funciones del bloque 1. - Asumiendo tareas con autonomía y responsabilidad de las tareas, si bien requiere de supervisión para los aspectos más complejos. - Asumiendo tareas de complejidad media, o bien asumiendo tareas de complejidad alta con supervisión. - Trabajando activa y directamente en cuestiones prácticas relacionadas con la implantación y desarrollo de los proyectos. <p>Además, demuestra experiencia suficiente en las funciones del bloque 2.</p> <p>Estas experiencias se han desempeñado con colecciones afines a la del Banco de España, en las que el arte español, o desarrollado en España, es central, pero que cuentan, asimismo, con fondos de carácter internacional relevantes, a juicio del tribunal.</p> <p>Se otorgará el nivel más alto de este rango (8) al aspirante que además de lo descrito anteriormente haya adquirido experiencia en instituciones cuyo patrimonio histórico-artístico sea equiparable en complejidad, diversidad y ámbito cronológico al del Banco de España.</p>	7 – 8 puntos

PARCIALMENTE ADECUADA

Demuestra experiencia **directa** y **suficiente** en instituciones de **carácter generalista**:

- En las funciones del bloque 1.
- Asumiendo tareas con cierta responsabilidad y autonomía, requiriendo de supervisión frecuente.
- Asumiendo tareas de complejidad baja o escasa relevancia.

Además, demuestra experiencia **suficiente** en las funciones del bloque 2.

También entran en este rango las experiencias que cumplen todos los requerimientos de los dos rangos anteriores “Muy Adecuada” o “Adecuada”, pero desarrolladas en centros con colecciones menos afines a la del Banco de España, en las que el arte español, o desarrollado en España, no es central, o que no cuentan con fondos de carácter internacional.

Se otorgará el nivel más alto de este rango (6) al aspirante que además de lo descrito anteriormente haya adquirido experiencia en instituciones cuyo patrimonio histórico-artístico sea equiparable en complejidad, diversidad y ámbito cronológico al del Banco de España.

5 – 6
puntos**POCO O NADA ADECUADA**

Todos aquellos aspirantes cuya experiencia no pueda considerarse en alguno de los niveles anteriores por cualquiera de los siguientes motivos:

- Instituciones con colecciones de arte no englobado en las categorías de moderno o contemporáneo.
- Instituciones de carácter monográfico.
- Tienen experiencia insuficiente en las funciones de uno o de los dos bloques.
- Realizan sus tareas con un alto nivel de supervisión.

2 ó 4
puntos

Se otorgará el nivel más alto de este rango (4) al aspirante que haya adquirido la experiencia en instituciones con colecciones de arte englobado en las categorías de moderno o contemporáneo.

3. CONOCIMIENTOS (20%):

La valoración del mérito de conocimientos se realizará sobre la base de los aspectos que se describen a continuación, otorgando la calificación consignada para cada nivel.

El conocimiento se valorará de manera global a partir de las preguntas técnicas que pueda formular el tribunal durante la entrevista, para lo que podrá apoyarse en la visualización de imágenes sobre los temas a evaluar.

Se valorarán los conocimientos relacionados con:

- Las funciones detalladas en la base 1.
- El mercado del arte actual.
- La historia y de la evolución de las artes plásticas y las artes decorativas del periodo moderno y contemporáneo.

Para la valoración de los conocimientos se tendrá en cuenta:

- El grado de profundidad, diversidad y actualización de los mismos.
- Su aplicación práctica

El tribunal valorará los conocimientos mediante la siguiente escala y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos:

<p>MUY ADECUADOS</p> <p>Demuestra conocimientos profundos, sólidos y actualizados en la mayoría de las respuestas a las preguntas planteadas.</p> <p>Responde a las preguntas con solvencia, de manera clara, precisa y bien fundamentada y ofrece razonamientos excelentes.</p> <p>(10) Responde a todas las preguntas con un alto grado de solvencia, de manera clara, precisa y bien fundamentada.</p>	<p>9 – 10 puntos</p>
<p>ADECUADOS</p> <p>Demuestra conocimientos notables y actualizados en la mayoría de las respuestas a las preguntas planteadas.</p> <p>Responde a las preguntas con solvencia, de manera clara y bien fundamentada, y ofrece argumentos de calidad.</p> <p>(8) Responde a todas las preguntas con un grado de solvencia notable, de manera clara, precisa y bien fundamentada.</p>	<p>7 – 8 puntos</p>

<p>PARCIALMENTE ADECUADOS</p> <p>Demuestra conocimientos suficientes y válidos en las respuestas a las preguntas planteadas.</p> <p>Responde de forma parcialmente correcta y/o demuestra una profundidad limitada y/o sus conocimientos están parcialmente actualizados.</p> <p>(6) Responde a todas las preguntas con un grado de solvencia suficiente.</p>	5 – 6 puntos
<p>POCO O NADA ADECUADOS</p> <p>Todos aquellos aspirantes cuyos conocimientos no puedan considerarse en alguno de los niveles anteriores.</p> <p>(4) Tiene algunos conocimientos, que no son suficientes y/o carecen de una base sólida y/o están desactualizados;</p> <p>(2) No demuestra los conocimientos mínimos requeridos o comete errores importantes en sus respuestas.</p>	2 ó 4 puntos

4. OTRO TIPO DE CONOCIMIENTOS (15%):

El tribunal valorará el conocimiento de los valores patrimoniales de carácter histórico-artístico del Banco de España en los ámbitos que se describen a continuación:

- la colección clásica
- la colección contemporánea
- el patrimonio histórico-artístico de carácter inmueble del Banco de España

Estos conocimientos se valorarán de manera global, sobre la base de las preguntas técnicas que pueda formular el tribunal durante la entrevista, para lo que podrá apoyarse en la visualización de imágenes relacionadas.

El tribunal valorará estos conocimientos mediante la siguiente escala y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos:

MUY ADECUADOS Demuestra un conocimiento amplio y profundo en los tres ámbitos descritos.	10
ADECUADOS Demuestra un conocimiento amplio y profundo en dos de los ámbitos descritos.	7
PARCIALMENTE ADECUADOS Demuestra un conocimiento amplio y profundo en alguno de los ámbitos descritos.	4
POCO ADECUADOS Demuestra un conocimiento básico en los ámbitos descritos.	1

5. COMPETENCIAS (20%):

Se valorarán las siguientes competencias profesionales: colaboración, iniciativa, flexibilidad, orientación a resultados, vocación de servicio y compromiso, y motivación.

Se valorará el grado de adecuación del candidato al perfil competencial requerido, de acuerdo a la siguiente escala:

MUY ADECUADO: (10) Alcanza el perfil requerido en seis competencias, está por encima del nivel en alguna de las competencias requeridas (excepto en la competencia “Motivación”) y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes. (9) Alcanza el perfil requerido en seis competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.	9 – 10 puntos
--	---------------

<p>ADECUADO:</p> <p>(8) Alcanza el perfil requerido en cinco competencias, está por encima del nivel en alguna de las competencias requeridas (excepto en la competencia “Motivación”) y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p> <p>(7) Alcanza el perfil requerido en cinco competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p>	<p>7 – 8 puntos</p>
<p>PARCIALMENTE ADECUADO:</p> <p>(6) Alcanza el perfil requerido en cuatro competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p> <p>(5) Alcanza el perfil requerido en tres competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p>	<p>5 – 6 puntos</p>
<p>POCO ADECUADO:</p> <p>(4) Alcanza el perfil requerido en dos competencias y no muestra evidencias conductuales negativas relevantes.</p> <p>(1) Alcanza el perfil requerido en una o ninguna de las competencias o, alcanzando el nivel en alguno de los apartados anteriores, muestra evidencias conductuales negativas relevantes para el desempeño del puesto, la integración en los equipos de trabajo y/o la consecución de objetivos.</p>	<p>1 ó 4 puntos</p>

6. INGLÉS ORAL (10%):

La valoración del mérito inglés oral será el resultado de la prueba a realizar en el proceso selectivo o de las exenciones aceptadas según lo especificado en las bases de la convocatoria.

La prueba consistirá en una conversación en inglés, en la que se evaluarán las siguientes destrezas:

- i) Comprensión (nivel de facilidad en la comprensión).
- ii) Fluidez (nivel de duda o fluidez en el habla).
- iii) Pronunciación (nivel de claridad y precisión en la pronunciación).
- iv) Gestión del discurso (nivel de coherencia y capacidad de producir un discurso extenso y completo).

- v) Rango lingüístico (rango y precisión de la gramática y el vocabulario utilizados por el candidato).

La evaluación se realiza según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Cada destreza se evalúa con una puntuación del 1 al 10 y el resultado final de la prueba será la nota media de todas las destrezas.

1=A1	2=A2-	3=A2+	3,5=B1-	4=B1+	4,5=B2-	5=B2+	6=C1-	7=C1+	8=C2-	9=C2+	10=Bilingüe
------	-------	-------	---------	-------	---------	-------	-------	-------	-------	-------	-------------

El tribunal ha establecido que el nivel B2+ se corresponde con la puntuación de 5 sobre 10. Por debajo de ese nivel, la calificación global del factor inglés oral se puntuará con 0 puntos.

NOTA MÍNIMA PARA SUPERAR LA FASE

El tribunal ha acordado que la nota mínima para superar la fase de valoración final de méritos sea de 6 puntos sobre 10.

CRITERIO DE DESEMPEATE

En caso de empate entre aspirantes en la valoración final de méritos, se desempatará atendiendo a las mayores puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los méritos según el siguiente orden: (1) experiencia profesional, (2) conocimientos, (3) competencias, (4) otro tipo de conocimientos, (5) formación, y (6) inglés oral.